

RESOLUCIÓN No. 079-21 DE DIECIOCHO (18) DE MAYO DE 2021

EL MINISTRO DE CULTURA

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 90 de 15 de agosto de 2019, en su artículo 1 crea el **MINISTERIO DE CULTURA**, como la entidad rectora del Estado panameño en materia de promoción y protección de los derechos culturales, los procesos creativos y el patrimonio cultural panameño; el diálogo intercultural y la cooperación cultural, así como todas las actividades para el fomento del desarrollo sostenible a través de la cultura y las políticas públicas de cultura en el territorio nacional.

Que conforme al numeral 21 del artículo 2 de la Ley 90 de 15 de agosto de 2019, el **MINISTERIO DE CULTURA** puede promover el acceso de los individuos y las comunidades a la creación, difusión, circulación y disfrute de actividades y bienes culturales.

Que conforme al numeral 22 del artículo 2 de la Ley 90 de 15 de agosto de 2019, el **MINISTERIO DE CULTURA** tiene como función promover en la población la apreciación y recepción crítica de expresiones, actividades, bienes y servicios culturales.

Que de acuerdo al numeral 23 del artículo 2 de la Ley 90 de 15 de agosto de 2019, el **MINISTERIO DE CULTURA** tiene como función fomentar y estimular la investigación, la creación, las expresiones culturales y el desarrollo de la economía creativa, mediante becas, premios, concursos, festivales, talleres de formación, ferias, exposiciones, incentivos y reconocimientos especiales.

Que la excerta en mención dispone en su Artículo 5 que, el **MINISTRO DE CULTURA** tendrá las funciones de dirigir y administrar el Ministerio en calidad de Representante Legal de la entidad que debe tutelar los bienes patrimoniales, los fondos y demás recursos de la institución.

Que la señorita **JAZMÍN AMANDA DOMÍNGUEZ CARR**, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-999-1524, está diagnosticada con ceguera AO, epilepsia, síndrome de disfunción cerebral, escoliosis toracolumbar leve y dificultad para el aprendizaje, conforme a certificado de discapacidad firmado por el doctor Ricardo A. Estribi del Pino, especialista en medicina de rehabilitación, registro 3186, código 0690, del Instituto Panameño de Habilidad Especial (IPHE), fechado 8 de marzo de 2013.

Que la señorita **JAZMÍN AMANDA DOMÍNGUEZ CARR**, es estudiante inscrita en el Bachiller de Artes Diversificadas, mención: Música, cursando el 12°C del Centro Educativo de Artes Diversificadas, plantel oficial de educación media, ubicado en el corregimiento de Ancón, Barrio Corozal, conforme a certificación fechada 28 de abril de 2021, expedida por el Magister Alberto Olmos, Director Encargado.

Que mediante Nota No.59-20-CEAD/MiCultura, fechada 18 de agosto de 2020, firmada por Alberto Olmos, Director del Centro Educativo de Artes Diversificadas, ha solicitado se brinde apoyo a la estudiante **JAZMIN AMANDA DOMÍNGUEZ CARR**, por su excelencia académica, buena conducta y actitud altruista en su carrera musical y debido a su discapacidad visual de nacimiento, de forma tal que pueda contar con el equipo tecnológico para que pueda recibir sus clases virtuales.

Que por todo lo antes expuesto, el **MINISTRO DE CULTURA**, ha determinado otorgar un apoyo a la señorita **JAZMIN AMANDA DOMÍNGUEZ CARR** mediante equipo tecnológico que le permita continuar con sus clases de forma virtual.

Que en virtud de lo antes manifestado, el **MINISTRO DE CULTURA**,

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar y otorgar apoyo a la señorita **JAZMIN AMANDA DOMÍNGUEZ CARR**, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-999-1524, mediante la donación de Laptop, marca Lenovo, modelo ThinkPad, serie SL10W47275, valorada en SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO BALBOAS CON 83/100 (B/.688.83).

SEGUNDO: Remitir copia de esta Resolución a la parte interesada y a las instancias administrativas correspondientes del **MINISTERIO DE CULTURA**, para su adecuado y oportuno trámite.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley No. 90 de 15 de agosto de 2019, "Por la cual se crea el Ministerio de Cultura y se dicta otras disposiciones".

Dada en la ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil veintiunos (2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS AGUILAR NAVARRO
MINISTRO DE CULTURA

CA/MLL/fz

